

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la R-CDNAT-2017-622 mediante la cual, el Consejo Directivo de esta Facultad, autoriza llamar a concurso público para la provisión de Un (1) cargo regular de **Auxiliar Docente de Primera Categoría** con dedicación **Semiexclusiva** para la Asignatura **Agroclimatología (2do. Año)** de la Carrera Ingeniería Agronómica - Plan de Estudios 2013 – Escuela de Agronomía que se dicta en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al llamado correspondiente, como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del art. 3° del Reglamento de Concursos aprobado por la Res. N° 661-88 del Consejo Superior y sus modificatorias.

Que el presente cargo se encuentra vacante, dado de alta según resolución Res.CS N° 228/17.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- LLAMAR A CONCURSO PUBLICO de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir con carácter de **REGULAR** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Res. N° 661/88 CS y sus modificatorias:

ESCUELA DE AGRONOMÍA

CARRERA: INGENIERÍA AGRONÓMICA
PLAN DE ESTUDIOS 2013

ASIGNATURA: AGROCLIMATOLOGÍA

UN (1) CARGO DE AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA.

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente establecido que el docente seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afin, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- **Período de Publicidad: Del 19 de febrero al 11 de marzo de 2018.**
- **Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: lunes 12 de marzo de 2018 a Hs. 9,00 en la Facultad de Ciencias Naturales.**
- **Fecha y hora de Cierre de Inscripción: viernes 23 de marzo de 2018 a Hs. 13,00 en la Facultad de Ciencias Naturales.**

ARTICULO 4°.- Indicar que el jurado y los veedores que intervendrán en este concurso son los designados por la R-CDNAT-2017-622 a saber:

TITULARES

MSc. Silvia Ana Carla CRAVERO

Ing. Héctor Pacífico PAOLI

Prof. Daniel Eduardo VILLAGRÁN

R-AUX.1°-SE-AGROCLIMATOLOGIA-LLAMADO A INSCRIP-18

SUPLENTE

Mgter. Rafael Horacio HURTADO
Mgter. Mauricio César COSTA
Mgter. Natalia Inés RANGEÓN
MSc. Josefina DIEZ
Mgter. María Eugenia DOÑA

VEEDORES:

Estamento de Profesores: Ing. Horacio Santiago TEJERINA
Estamento de Auxiliares de la Docencia: Dr. Enrique Javier DERLINDATI
Estamento de Estudiantes: Sr. Luis Leonardo MALCENIDO

ARTICULO 5°.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario “Gral. Don José de San Martín” – Avda. Bolivia N° 5150 – C.P. 4400 Ciudad de Salta los días indicados en el Art. 3° de la presente y en el horario de 09,00 a 13,00 Hs.-

ARTICULO 6°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución CS 501/14 cuyo Art. 1° indica que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el periodo de designación no va más allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 70 (setenta) años de edad.

ARTICULO 7°.- Indicar que la designación emergente de la presente convocatoria, se imputará al cargo vacante, dado de alta por Res.CS N° 228/17.

ARTÍCULO 8°.- Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad.

ARTICULO 9°.- La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el art. 10° del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución N° 661-88 y sus modificatorias. Aquella documentación que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción por la Sra. Secretaria de la Facultad, o Sr. Director General Administrativo Académico, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original, acompañada de la ficha de Solicitud de Inscripción disponible en la página de la Facultad.

ARTICULO 10°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia al Jurado, Veedores, a la Escuela de Agronomía, a la Cátedra, difúndase por cartelera y página de Internet de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección Administrativa Académica, a sus efectos.

aim



Dra. Dora Ana DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Alicia Matilde KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales